

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 5 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 10.12.2020

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 10.12.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto 5.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “ASFALTADO DE CALLES EN EL T.M. DE BETANCURIA” INTEGRADO POR CUATRO LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0014/20 (EXPTE. TAO 2020/00020843K). APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN. OBJETO DE LOS LOTES:**

LOTE Nº 1: Asfaltado Calle Presidente Hormiga. Villa de Betancuria. T.M. de Betancuria.

LOTE Nº 2: Asfaltado de las calles San Bartolomé, Lugar La Montañeta y Santa Inés. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria.

LOTE Nº3: Asfaltado de las calles San Juan Torcaz, Gadifer de La Salle y Las Aceitunas. Vega de Rio Palma. T.M. Betancuria

LOTE Nº 4: Asfaltado de la calle Los Callejones. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria. T.M. de Betancuria.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.(lotes nº 1, 2, 3 y 4); CRISPAL ISLAS S.L.(lotes nº 1, 2, 3, y 4), a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas para cada lote, siendo las siguientes:

Empresas	Lotes	Oferta económica, incluido IGIC
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.	Lote nº 1	54.475,05€
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.	Lote nº 2	145.682,62€
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.	Lote nº 3	56.000,27€
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.	Lote nº 4	37.835,89€
CRISPAL ISLAS S.L	Lote nº 1	54.880,03€
CRISPAL ISLAS S.L	Lote nº 2	147.555,86€
CRISPAL ISLAS S.L	Lote nº 3	57.197,58€
CRISPAL ISLAS S.L	Lote nº 4	38.620,08€

A continuación, la mesa realiza los cálculos y resulta que no existen ofertas que se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, las siguientes propuestas de adjudicación:

1º.- Adjudicar a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953 el lote nº 1: Asfaltado Calle Presidente Hormiga. Villa de Betancuria. T.M. de Betancuria, del contrato de obra correspondiente al proyecto denominado “Asfaltado de calles en el T.M. de Betancuria” integrado por cuatro lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 54.475,05€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 3.563,79€.

2º.- Adjudicar a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953 el lote nº 2: Asfaltado de las calles San Bartolomé, Lugar La Montañeta y Santa Inés. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria, del contrato de obra correspondiente al proyecto denominado “Asfaltado de calles en el T.M. de Betancuria” integrado por cuatro lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 145.682,62€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 9.530,64€.

3º.- Adjudicar a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953 el lote nº 3: Asfaltado de las calles San Juan Torcaz, Gadifer de La Salle y Las Aceitunas. Vega de Río Palma. T.M. Betancuria, del contrato de obra correspondiente al proyecto denominado “Asfaltado de calles en el T.M. de Betancuria” integrado por cuatro lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 56.000,27€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 3.663,57€.

4º.- Adjudicar a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953 el lote nº 4: Asfaltado de la calle Los Callejones. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria. T.M. de Betancuria, del contrato de obra correspondiente al proyecto denominado “Asfaltado de calles en el T.M. de Betancuria” integrado por cuatro lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 37.835,89€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 2.475,24€.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953 y se comprueba que no consta poder del representante de la empresa; consta objeto social y la clasificación de la empresa que es la siguiente:

Grupo G (Viales y pistas)
Subgrupo 4 Con firmes de mezclas bituminosas
Categoría 4

La Mesa considera que el grupo y subgrupo en el que está clasificada son adecuados al objeto del contrato por lo que no es necesario exigirle la acreditación de su capacidad de obrar y solvencia.

El Sr. Secretario de la mesa informa que obra en el Servicio de Contratación diligencia del poder bastantado por los Servicios Jurídicos del representante de la empresa.

Consta declaración de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias

impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas; b) la constitución de la garantía definitiva por los siguientes importes equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, para cada uno de los siguientes lotes, Lote nº 1: 2.545,56€; Lote nº 2: 6.807,60€; Lote nº 3: 2.616,84€; Lote nº 4: 1.768,03€.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.